

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRUICO JUDICIAL DE PASTO

ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 074 DE JUNIO 17 DE 2022

FECHA DE AUTOS: JUNIO 16 DE 2022

[DAR CLIC EN ESTE ENLACE PARA ACCEDER A LOS AUTOS](#)

No.	RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	DETALLE ACTUACIÓN
01	52001 33 33 003 <b>2020-00016-00</b>	NULIDAD Y R.D.	PEDRO NELL SEGURA CASTRO	DEPARTAMENTO DE NARIÑO- FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE NARIÑO- SECRETARÍA DE HACIENDA	CIERRA PERIODO PROBATORIO Y CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR 10 DÍAS PARA QUE PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTE SU CONCEPTO FINAL, SI A BIEN LO TIENE.
02	52001 33 33 003 <b>2020-00150-00</b>	NULIDAD Y R.D.	MARCO ANTONIO URREGO PARRA	NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL	NO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA, POR SER EXTEMPORÁNEO.
03	52001 33 33 003 <b>2021-00080-00</b>	NULIDAD Y R.D.	COMFAMILIAR DE NARIÑO	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	REGRESA A SECRETARÍA PARA CORRER TRASLADO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA DENTRO DEL TRÁMITE PROCESAL, ANTES DE RESOLVER SOBRE SU PROCEDENCIA.
04	52001 33 33 003 <b>2022-00085-00</b>	NULIDAD Y R.D.	NELSON EFRAÍN ERAZO JÁTIVA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FNPSM Y OTROS	SE REQUIERE PREVIAMENE A LA PARTE ACTORA PARA QUE REMITA CERTIFICACIÓN SOBRE ÚLTIMO LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ANTES DE CONSIDERAR ADMISIÓN DE LA DEMANDA.

DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULO 201 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE NOTIFICA LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

JAVIER INSUASTY DIAZ-SECRETARIO